

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2021-00390

En atención a la solicitud de secuestro efectuada por el apoderado judicial de la parte ejecutante obrante en el archivo 016 del expediente digital e inscritos como se encuentran los embargos de los inmuebles identificados con folios de matrículas N°50C-1305423, 50C-1305425, 50C-1305403, 50C-1305404, 50C-1305409 y 50C-1305412, tal y como se evidencia en los certificados de tradición obrantes en los archivos 016 y 018 del expediente digital, se decreta su secuestro.

En consecuencia, se comisiona únicamente a los Jueces de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple **027, 028, 029 y 030 – Reparto**, creados por el Acuerdo PCSJA17-10832 del 30 de octubre de 2017 y prorrogado por los Acuerdos PCSAJA18-11168, PCSAJA18-11177, PCSAJA19-11336, PCSAJA20-11607 y PCSAJA21-11812 este último del 7 de julio de 2021 y/o Inspecciones de Policía y/o Alcalde Local de la zona respectiva, de conformidad con el artículo 38 del Código General del Proceso, y se nombra a **GRUPO JURIDICO ESCOLA S.A.S.** como secuestre dela lista de auxiliares de la justicia, a quien se le fija como gastos provisionales la suma de **\$200.000.00 M/cte.** Por el comisionado comuníquesele su designación, indicando la fecha y hora en que se llevará a cabo la diligencia respectiva. Líbrese Despacho comisorio.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 071
fijado el 26 DE JULIO DE 2022 a la hora de
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f602924a52d6e03de2a749658a2f5195c06d17619f378d28f2eb7b8fef55d71f**

Documento generado en 25/07/2022 05:48:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>